

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXV.

PACHUCA DE SOTO. 24 DE MARZO DE 1932.

NUM. 12.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o sustraídos, valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA GENERAL.

Registrado como artículo de 2a. clase
con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

2690

Al margen un sello que dice: República Mexicana.
—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General.
—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 34.

Al C. Presidente Municipal.

La Gerencia de la Exposición Permanente de Productos Nacionales, en su nota de 3 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

"Exposición Permanente de Productos Nacionales, Estadio Nacional, México, D. F.—Gerencia.—México, D. F., 3 de Marzo de 1932.—C. Bartolomé Vargas Lugo, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.—Muy distinguido señor Gobernador: Por orden del C. Presidente de la República, la Exposición Permanente de Productos Nacionales, se trasladó al antiguo Edificio de la Tabacalera Mexicana ubicado en el Puente de Alvarado y Palacio Legislativo, para dar más facilidades a los señores Expositores y por ser éste un lugar céntrico y de abundante comunicación con todas partes de la ciudad.—El Edificio está perfectamente acondicionado, todos los salones tienen piso de mosaico y un decorado perfecto, no teniendo los Expositores que hacer gastos de acondicionamiento de sus "Stands".—El precio de los "Stands" ha sido rebajado para los Gobiernos de Estados a razón de tres pesos por metro cuadrado, en lotes chicos y de dos pesos en lotes de cien metros o más por mes, incluyendo los servicios de los empleados, vigilantes, etc.—En interés de la Campaña Nacionalista, nos será un gran honor poder contar a este Gobierno entre los Expositores de esta gran y única Exposición Nacionalista.—Aprovecho la oportunidad señor Gobernador, para reiterar a usted las seguridades de mi más distinguida consideración y respeto."

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para su profusa publicación.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.—Pachuca de Soto, marzo 16 de 1932.—El Secretario General, Lic. David Moreno Tejeda.

1902

Al margen un sello que dice: República Mexicana.
—Estado de Hidalgo.—Departamento de Catastro, Fomento y Obras Públicas.

A los CC. Presidentes Municipales del Estado, para que lo hagan del conocimiento de los señores agricultores radicados en las jurisdicciones de sus Municipios.

Número 1.

La desinfección de las semillas aumenta sus ganancias en la cosecha de los cereales.

Número 2.

Película presentada por E. I. du Pont de Nemours & Co. Inc., Wilmington, Delaware, E. U. A. Manufactureros del Granosán, Ovalo de Pont. En cooperación con la Secretaría de Agricultura y Fomento.—Dirección General de Agricultura.—Departamento de Extensión.

Número 3.

En 1928 los agricultores de Norteamérica produjeron 1.050.000.000 de hectólitros de trigo, avena, cebada centeno y sorgos, con un valor de 1.792.000.000 Dls.

Número 4.

Trigo..... hasta donde la vista alcanza. Un espectáculo común en el Estado de Kansas. Este estado produce la quinta parte de la cosecha anual de trigo en Norteamérica.

Número 5.

Las segadoras atadoras son ampliamente usadas en la siega.

Número 6.

Las caries y otras enfermedades causan una pérdida anual de más de 70.000.000 de hectólitros de grano. La nube de polvo negruzca arrojada por esta trilladora, se debe al trigo cariado.

Número 7.

El agricultor Maynard pierde dinero al cosechar trigo cariado. Acompañamos su trigo hasta el mercado.

Número 8.

Después de descargar su trigo el agricultor Maynard recoge su recibo del elevador.

Número 9.

Oiga. ¡Roberto venga acá!

Número 10.

Qué significa esta reducción de 2 cts. por caries.

Número 11.

¿No ha visto este aviso?

Número 12.

Compramos trigo únicamente sobre base de calidad. Usted pudo evitar la reducción por la caries y recibir por su trigo los más altos precios al vender la semilla con Granosán.

Número 13.

¡Caramba! Lo haré más provechoso.

Número 14.

El trigo del agricultor Maynard es el marcado a un elevador terminal.

Número 15.

Enseguida el trigo es examinado por los Inspectores.

Número 16.

El inspector separa el grupo de granos cariados hacia la izquierda, del grupo de granos ennegrecidos por la caries en la derecha.

Número 17.

Antes de que este trigo pueda usarse necesita ser lavado. Nótese que es mucho más obscuro el trigo cariado del lado izquierdo, comparado con el trigo lavado que está hacia la derecha.

Número 18.

El ciclo biológico de la caries demuestra que la enfermedad puede ser prevenida únicamente por el tratamiento de la semilla antes de la siembra.

Número 19.

La desinfección de la semilla antes de la siembra es la única manera de prevenir y controlar las enfermedades que, como la caries, se propagan en la semilla.

Número 20.

Las espigas de trigo antes indicadas se hallan infestadas con la caries, la que es fácilmente reconocible por el desprendimiento de las cutículas y el olor a pescado.

Número 21.

La espiga de trigo de la izquierda está infectada de caries y, en vez de granos sanos está llena de bolas que contienen millones de esporas del hongo, causa de la enfermedad. La espiga hacia la derecha es normal.

Número 22.

El carbón suelto del trigo se trasmite dentro de la semilla y no puede controlarse por ningún tratamiento exterior.

Número 23.

La avena ennegrecida está infectada por el carbón suelto o carbón cubierto. Esta enfermedad llena los granos de una masa de esporas, reduciendo por lo mismo la cosecha.

Número 24.

La cebada es también atacada por los hongos (caries o chapetes). La espiga de la izquierda está infestada por el carbón cubierto mientras que la de la derecha es normal.

Número 25.

Las espigas de cebada que se indican están atacadas por el carbón suelto. Esta enfermedad no puede ser controlada por ningún tratamiento exterior, en vista de que se propaga dentro de la semilla.

Número 26.

El chahuixtle rayado de la cebada aparece en las hojas en forma de manchas café longitudinales. Esta enfermedad detiene el crecimiento de la planta y frecuentemente la mata.

Número 27.

Compárense las espigas perfectas de la cebada sana con la de las plantas, cuyas hojas destrozadas longitudinalmente por el chahuixtle rayado, no llegaron a espigar.

Número 28.

La espiga de sorgo en la izquierda no se desarrolló por el carbón del grano mientras que la derecha es una espiga sana.

Número 29.

La más pequeña de estas plantitas de cebada está muriendo por el añublo.

Número 30.

Todas estas enfermedades que ha visto usted, con la excepción del carbón suelto de la cebada y el trigo, pueden ser prevenidas por el tratamiento de la semilla con Granosan, el que es igualmente efectivo en el trigo, avena, cebada, centeno y sorgos.

Número 31.

El Granosan se aplica a las semillas de cereales por el simple y fácil procedimiento del tratamiento en polvo o a método seco. Otros dispositivos, como la mezcladora de concreto, la batidura de crema o el espolvoreador comercial pueden emplearse con éxito.

Número 32.

Usese el Granosan a método seco en la siguiente proporción para tratar trigo, centeno o sorgos.

3 grs. de Granosan para	1 kilo de estas semillas
23 " " "	10 " " "
114 " " "	50 " " "
228 " " "	100 " " "

Para cebada y avena empleese el Granosan a método seco en la siguiente proporción:

6 grs. de Granosan para	1 kilo de estas semillas
60 " " "	10 " " "
300 " " "	50 " " "
600 " " "	100 " " "

Número 33.

Se da un movimiento de rotación a las semillas y el Granosan, en un barrica o aparato acondicionado para el efecto, por 5 minutos o hasta que el grano esté completamente cubierto por el polvo.

Número 34.

La semilla tratada está lista para su siembra inmediata o, si se desinfecta con anticipación, puede almacenarse hasta la época de la siembra.

Número 35.

Fin de la primera parte.

Ovalo du Pont.—Granosan, Polvo desinfectante para semillas de cereales.

II Parte.

Ovalo du Pont.—Granosan.

Número 36.

Polvo desinfectante para semillas de cereales.

Número 37.

Muchos agricultores usan este tipo de máquina limpiadora para tratar las semillas con Granosan. Tiene un rendimiento de 17-½ hectólitros por hora.

Número 38.

Los vendedores de semillas y los administradores de elevadores han encontrado eficiente para la aplicación del Granosan esta máquina de tratamiento continuo.

Número 39.

Este económico espolvoreador trata con Granosan una carga de la sembradora mientras que se está sembrando otra. Desinfecta únicamente la cantidad de semilla requerida.

Número 40.

Los granos tratados con Granosan son fácilmente sembrados sin que se corra o congestione la sembradura.

Número 41.

Compare el vigor de la siembra de trigo de la derecha, tratada con Granosan, con la de la izquierda que no recibió tratamiento.

Número 42.

Otro ejemplo del aumento de vigor de un triguillo tratado con Granosan, debido al control de enfermedades.

Número 43.

Contrates de este campo de avena cuya semilla no fué tratada.

Número 44.

Con este las plantas de avena son prácticamente perfectas debido al tratamiento de la semilla con Granosan. Ambas siembras fueron hechas al mismo tiempo.

Número 45.

En esta demostración efectuada en Kansas la población del lote de avena tratado con Granosan en la derecha, es superior al de la izquierda que no fué tratado.

Número 46.

La fuerte infección de carbón retarda el crecimiento de la avena como se ve en el surco de la izquierda de la derecha muestra el desarrollo normal de las plantas provenientes de semillas tratadas con Granosan.

Número 47.

Se advierte una decidida mejora en la población, vigor y crecimiento de la cebada tratada con Granosan de la derecha, comparada con la no tratada de la izquierda.

Número 48.

Este hermoso sembrado de avena cultivada en el Estado de Illinois, con semillas tratada Granosan.

Número 49.

Nótese las numerosas espigas de avena atacadas por el carbón en un lado de este campo, en donde se sembró semilla sin tratamiento.

Número 50.

Ninguna espiga atacada de carbón fué encontrada de este lado en donde se sembró semilla tratada.

Número 51.

De cada uno de los lados del campo que acaban de verse se tomaron 100 semillas representativas del estado general de la plantación. Cuente las espigas atacadas de carbón mientras van siendo separadas de las provenientes del lado que no recibió semilla tratada.

Número 52.

Fíjese en las espigas carbonosas que van saliendo del haz de trigo no tratado. El chapete o caries del trigo reduce la producción cuando menos en un 32%, además de que el grano se castiga con un precio bajo en el elevador.

Número 53.

El carbón y el chahuixtle rayado de la cebada frecuentemente causan al agricultor fuertes pérdidas. A continuación va usted a ver una pérdida típica debido a estas perniciosas plagas.

Número 54.

En la Estación Agrícola Experimental de Illinois la avena de la variedad "60 días", infestada por el carbón y tratada con Granosan tuvo un rendimiento que superó 12 hectólitros por hectárea al del lote que recibió la misma semilla, solo que sin tratamiento.

Número 55.

Otra Estación Experimental de Illinois, se hizo la misma prueba con semilla de avena de la variedad Fig. 4, infectada con carbón. La producción del lote cuya semilla se trató con Granosan, tuvo un rendimiento que superó en 17 hectólitros por hectárea sobre el lote cuya semilla no recibió tratamiento.

Número 56.

La producción de cereales en grande escala, para que resulte económica requiere el concurso de maquinaria moderna, tal como estas segadoras, trilladoras que siegan, trillan, encostalan y tiran la paja en una sola operación.

Número 57.

La enorme cosecha de cereales de los Estados Unidos, es manejada por estos modernos elevadores terminales.

Número 58.

Se ahorra tiempo y trabajo, descargando furgones de granos en los modernos elevadores terminales.

Número 59.

Evítense pérdidas por bajo rendimiento y por el castigo de precios, tratando su semilla antes de la siembra con Granosan, el moderno y eficaz polvo desinfectante que puede emplearse para trigo, avena, cebada, centeno y sorgos.

Número 60.

Consulte al Departamento de Extensión de la Dirección General de Agricultura en San Jacinto, D. F., sobre el tratamiento de las semillas de los cereales, para la prevención de enfermedades. Le recomendarán el Granosan y le darán instrucciones para su empleo.

Número 61.

FIN.

GRANOSAN.

Polvo desinfectante para semillas de cereales.

OVALO DU PONT.

En cooperación con la Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección General de Agricultura, Departamento de Extensión, San Jacinto, D. F. Distribuidores del Granosan para la República Mexicana, Compañía Comercial Importadora S. A.

Número 46 A.

En esta prueba de crecimiento que duró 17 días, se sembraron en cada lado de la caja 7 semillas de cebada infestadas por el chahuixtle rayado. Obsérvese como el tratamiento con Granosan mejoró la resistencia y vigorizó el crecimiento de las plantas.

Número 26 A.

El carbón del tallo del centeno infestado, las espigas tallos y hojas tal como se ve en las plantas de la izquierda. Una espiga sana se ve hacia la derecha.

Número 27 A.

El mijo es también atacado por el carbón. La espiga de la izquierda está atacada por esta plaga, mientras que la de la derecha está perfectamente sana.

Número 52 A.

En esta finca de Illinois, el rendimiento de trigo cuya semilla se trató con Granosan, rindió 6 hectólitros más por hectárea que las siembras que se hicieron sin tratamiento alguno, habiendo estado todas atacadas por el chapete o caries.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, 19 de febrero de 1932.—El Secretario General, Lic. David Moreno Tejeda.

2464

NOTICIA del movimiento de expedientes habido en la Procuraduría General de Justicia, durante el mes de febrero del corriente año

EXISTENCIA ANTERIOR

Tribunal.....	912
Juzgados.....	21

Suma.....933

ENTRADAS

Tribunal.....	400
Juzgados.....	9

Suma.....409

1342

SALIDAS

Tribunal.....	479
Juzgados.....	5

Suma.....484

EXISTENCIA PARA MARZO.

Tribunal.....	833
Juzgados.....	25

Suma.....858

Total.....1342 Igual 1342

Pachuca, 5 de marzo de 1932.—El Procurador de Justicia, Lic. Gustavo Sandoval.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

2706

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.**

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1552 del Código de Procedimientos Civiles a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes de la sucesión de doña Jacoba Martínez viuda de Aguirre, la que tendrá verificativo en este Juzgado a las once horas del séptimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y que aparecerá también en "El Observador" de Pachuca.

Pachuca, 16 de marzo de 1932. — El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 19 de 1932 — Recibido, marzo 19 de 1932.

2687

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZIMAPAN.
EDICTO.**

Convócase postores para el remate en pública subasta de la finca urbana número 12, sito en la Plazuela "Juárez" de esta ciudad, con los siguientes linderos: Norte, casa de la sucesión Williams G. Nourse; Sur, casa de la señora María C. de Córdova; Oriente, Plazuela de su ubicación y Poniente, casa del señor Sóstenes Valdés y Escuela "Justo Sierra" propiedad Municipal, embargada al señor Aurelio González por Francisco R. Sinco quien hizo traspaso del embargo al señor Juan Gil. — Señálanse para la Primera Almoneda las diez horas del tercer día hábil siguiente a la última publicación de este edicto, por tres veces consecutivas dentro de nueve días en esta población, en "El Independiente" de Pachuca y en el "Periódico Oficial" del Estado, siendo postura legal dos terceras partes de la cantidad de CINCO MIL PESOS, valor fijado al inmueble en el avalúo respectivo.

Zimapan, Hgo., a 5 de marzo de 1932. — El Secretario, *Francisco Galindo Valencia*. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 17 de 1932. — Recibido, marzo 18 de 1932.

2430

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
REMATE.**

En juicio seguido por Roberto Hope contra Aurelio Barrones, se ha mandado sacar a remate los siguientes predios ubicados en esta ciudad; casa número 4 de la calle de Mejía que forma parte de la casa número 33 de la Avenida Cuauhtémoc, lindando aquella: Norte y Poniente con la expresada casa número 33 de la Avenida Cuauhtémoc; por Sur, calle de Mejía, y por Poniente, casa de Conrado Romero; terreno o corral ubicado en 2ª calle Fernández de Lizardi, que linda: Norte, casa de Eduardo Paredes; Oriente, Juana Carrasco de Islas; Sur, calle de su ubicación, y Poniente, casa perteneciente a sucesión Vicente Barreiro.

Lo que se hace saber al público, advirtiéndole que el remate se verificará en el local del Juzgado a las once del séptimo día útil hábil inmediato siguiente a la última publicación de edicto en el "Periódico Oficial" donde se publicará por tres veces, lo mismo que en "El Observador", sirviendo de base para el remate la cantidad de siete mil doscientos pesos para la casa, y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos setenta y cinco centavos para el corral.

Pachuca, febrero 15 de 1932. — *Eduardo Calderón*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 10 de 1932. — Recibido, marzo 11 de 1932.

2430

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**
REMATE.

En juicio seguido por Roberto Hope contra Aurelio Barrones y Elodia T. R. de Barrones, se ha mandado sacar a remate los siguientes predios ubicados en esta ciudad: casa número 4 de la calle de Mejía que forma parte de la casa número 33 de la Avenida Cuauhtémoc, lindando aquella: por Norte y Poniente con la expresada casa número 33 de la Avenida Cuauhtémoc; por Sur, calle de Mejía, y por Poniente, casa de Conrado Romero; terreno o corral ubicado en 2ª calle de Fernández de Lizardi, que linda: Norte, casa de Eduardo Paredes; Oriente, Juana Carrasco de Islas; Sur, calle de su ubicación, y Poniente, casa perteneciente a sucesión Vicente Barreiro.

Lo que se hace saber al público, advirtiéndole que el remate se verificará en el local del Juzgado, a las once del séptimo día útil hábil inmediato siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" en donde se publicará por tres veces lo mismo que en "El Observador", sirviendo de base para el remate la cantidad de siete mil doscientos pesos para la casa, y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos setenta y cinco centavos, para el corral.

Pachuca, febrero 15 de 1932. — *Eduardo Calderón*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 10 de 1932. — Recibido, marzo 11 de 1932.

2430

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
REMATE.**

En juicio seguido por Roberto Hope contra los señores Aurelio y Alfredo Barrones, se ha mandado sacar a remate la casa número 4 de la calle de Mejía de esta ciudad que forma parte de la casa número 33 de la Avenida Cuauhtémoc, lindando aquella: por Norte y Poniente, Avenida Cuauhtémoc; por Sur, calle de Mejía, y por Poniente, casa de Conrado Romero.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que el remate se verificará en el local del Juzgado a las once del séptimo día útil hábil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial", donde se publicará por tres veces, lo mismo que en "El Observador", sirviendo de base para el remate la cantidad de siete mil doscientos pesos.

Pachuca, febrero 19 de 1932. — El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 10 de 1932. — Recibido, marzo 11 de 1932.

2430

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
REMATE.**

En juicio seguido por Roberto Hope contra Marcial Montalvo, se ha mandado sacar a remate la casa número 19 de la calle de Gómez Pérez de esta ciudad, que linda: por Norte, calle de su ubicación; Sur, calle de Lorenzana; Oriente, propiedad de Mauricio Bustamante y Poniente, casa perteneciente a su sucesión Dionisio Avila.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que el remate se verificará en el local del Juzgado a las once del séptimo día útil hábil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" donde se publicará por tres veces, lo mismo que

en "El Observador", sirviendo de base para el remate la cantidad de siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos noventa y ocho centavos.

Pachuca, febrero 19 de 1932. — El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3—2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 10 de 1932. — Recibido, marzo 11 de 1932.

2411

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO.

En Juicio Sumario Hipotecario que sigue Ramiro L. Rosales contra Carmen del Hoyo de Buenrostro, convócase postores para Primera Almoneda remate de la Hacienda de Santa Elena jurisdicción de Cuauhtepic, que tendrá lugar en este Juzgado el décimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto, a las once horas, sirviendo base para remate la cantidad de VEINTE MIL PESOS.

Tulancingo, Hgo., a 1º de marzo de 1932. — El Secretario, *Leoncio Enciso Granados*. 3—2

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, marzo 1º de 1932. — Recibido, marzo 10 de 1932

DIVERSOS

2709

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día treinta del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 27 de la 2ª calle de Gómez Farías, de esta Ciudad, embargada al señor Luis Aguilar, por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 2,200.00 (dos mil doscientos pesos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 14 de marzo de 1932. — El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 18 de 1932. — Recibido, marzo 19 de 1932.

2709

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día treinta del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Primera Almoneda de la casa número 45 de la 6a. calle del Observatorio, de esta Ciudad, propiedad de la señora Nazaria Barrera, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de 348-43 cs. (trescientos cuarenta y ocho pesos cuarenta y tres centavos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 12 de marzo de 1932. — El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 18 de 1932. — Recibido, marzo 19 de 1931

2709

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día treinta del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 11 de la 2ª calle de la Presa, de esta Ciudad, propiedad del señor Honorio Bautista, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 275.00 (doscientos setenta y cinco pesos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 14 de marzo de 1932. — El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 18 de 1932. — Recibido, marzo 19 de 1932.

2709

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día treinta del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número cinco del Callejón de Alcocer, de esta Ciudad, propiedad del señor Modesto Euroza, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 802.51 (ochocientos dos pesos cincuenta y un centavos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, marzo 15 de 1932. — El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 18 de 1932. — Recibido, marzo 19 de 1932.

2709

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día treinta del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número seis de la primera calle de Barreteros, de esta Ciudad, propiedad del menor José Bennetts, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas de la cantidad de \$ 3,505.20 (tres mil quinientos cinco pesos veinte centavos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 15 de marzo de 1932. — El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 18 de 1932. — Recibido, marzo 19 de 1932.

2709

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día treinta del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Segunda Almoneda de la finca ubicada en el número 48 de la 3a. calle de la Reforma, de esta Ciudad, propiedad de

la señora Taurina Escamilla, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$3,531-60 cs. (tres mil quinientos treinta y un pesos sesenta centavos) valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal de 10%.

Pachuca de Soto, 14 de marzo de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 18 de 1932.—Recibido, marzo 19 de 1932.

2709

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O.

TERCERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día treinta del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Tercera Almoneda de la finca ubicada en el número quince, antes diecinueve de la calle de Lorenzana, de esta Ciudad, propiedad de la señora Silvana Hernández, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$3,564-00 cs. (tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos), valor que resulta después de haber hecho la segunda deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 15 de marzo de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 18 de 1932.—Recibido, marzo 19 de 1932.

2709

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O.

TERCERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día treinta del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Tercera Almoneda de la finca ubicada en el número 27 de la calle 3ª de Arista, de esta Ciudad, propiedad del señor Roberto Gallardo, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$4,050.00 (cuatro mil cincuenta pesos), valor que resulta después de haber hecho la segunda deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 15 de marzo de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 18 de 1932.—Recibido, marzo 19 de 1932.

2709

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O

QUINTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día treinta del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Quinta Almoneda de la finca ubicada en el número tres de la segunda calle de Miguel Lerdo y General la Llave, de esta Ciudad, propiedad de la señora Angela Hernández Vda. de Rodríguez, que esta Oficina le tiene embar-

gada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto a capitales reconocidos; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$8,545.05 (ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos cinco centavos), valor que resulta después de haber hecho la cuarta deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 14 de marzo de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 18 de 1932.—Recibido, marzo 19 de 1932.

2459

DISTRITO DE TULA DE ALLENDE
RECAUDACION DE RENTAS DE TETEPANGO.

A V I S O.

PRIMERA ALMONDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que a las diez horas del día cuatro de abril de mil novecientos treinta y dos, y en los estrados de la Recaudación de Rentas de este Municipio, se efectuará la Primera Almoneda del predio rústico ubicado en el Pueblo de Tecomatán de la jurisdicción de este Municipio, y que esta Oficina tiene embargado al ciudadano Sabino Ramírez, por adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado.

Aceptándose la postura que ajustada a la Ley, cubra las tres cuartas partes de la cantidad de \$667.00 (seiscientos sesenta y siete pesos), valor asignado por el perito valuador.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Tetepango, Hgo., a 11 de marzo de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Enrique Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, marzo 11 de 1932.—Recibido, marzo 12 de 1932.

2622

DISTRITO DE HUEJUTLA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLANCHINOL.

A V I S O.

A disposición esta Presidencia, como mostrenco, encuéntrase novillo pinto, orejas rajadas, fierro consta expiente, dieciocho meses edad, valuado cinco pesos.

Publicase efectos legales.

Tlanchinol, Hgo., febrero 29 de 1932.—El Presidente Municipal, *L. Torres.* 2—2

Recaudación de Rentas.—Tlanchinol.—Derechos enterados, marzo 1º de 1932.—Recibido, marzo 16 de 1932.

2330

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DE LA REFORMA, HGO.

EDICTO.

Pónese en conocimiento del público encuéntrase calidad de mostrenco en el Corral de Consejo, un caballo alazán tostado, marcado con R. en la pierna izquierda, valuado en \$20.00. Quien tenga derecho de propiedad debe reclamarlo dentro del término legal.

Mineral de la Reforma, Hgo., febrero 6 de 1932.—Presidente Municipal, *Maximino Piñón.* 3—3

Recaudación de Rentas.—Mineral de la Reforma.—Derechos enterados, febrero 8 de 1932.—Recibido, marzo 8 de 1932.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO